

1 de septiembre de 2025

CIRCULAR: ICS2_APLAZAMIENTO DEL RELEASE 3 EN ESPAÑA (ADU.-F- 85/25)



Informamos de que la fecha de entrada en vigor del Release 3 de ICS2, en España, se ha aplazado hasta el 31 de diciembre en 2025. Facilitamos a continuación el comunicado de la AEAT:

Comunicado DG TAXUD: ICS2 carretera hasta 31/12/25

La DG TAXUD ha comunicado que está de acuerdo en posponer para mercancías que entren en el territorio aduanero de la Unión a través de España hasta 31/12/25, en lugar de hasta 1/9/25, la fecha límite para la entrada en vigor de ICS2 para el transporte por carretera y ferrocarril, pudiendo seguir utilizándose hasta 31/12/25 ICS1.

Por otro lado, recordar que, de acuerdo con la Nota Informativa 18/2024 de 31 de mayo del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, relativa a la ventana de despliegue para la transición al sistema ICS2, en el caso del tráfico roll on-roll off (Ro-Ro) (Transporte Combinado), tanto acompañado como no acompañado, se aplicarán los plazos previstos para el transporte por carretera y ferrocarril.

Debe tenerse en cuenta que algunos países han comunicado que no van a aplazar la entrada en vigor, por lo que ésta variará dependiendo del país miembro.

Atentamente,

Martín Fernández
Secretario Técnico

